

**Quillota, 25 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 4944 /VISTOS:**

EXENTO: 3857 /

1. Ord N° 2227 de fecha 05 de Mayo del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita modificar en Decretos Alcaldicios indicados, en lo que respecta al financiamiento;

N°1294 de fecha 26 de Enero del 2023, N°1147 de fecha 24 de Enero del 2023,
N°1464 de fecha 27 de Enero del 2023, N°1158 de fecha 24 de Enero del 2023,
N°1476 de fecha 27 de Enero del 2023, N°1479 de fecha 27 de Enero del 2023,
N°1480 de fecha 27 de Enero del 2023, N°1044 de fecha 23 de Enero del 2023,
N°1045 de fecha 23 de Enero del 2023, N°1504 de fecha 27 de Enero del 2023,
N°1507 de fecha 27 de Enero del 2023, N°1206 de fecha 25 de Enero del 2023,
N°1512 de fecha 27 de Enero del 2023, N°1139 de fecha 24 de Enero del 2023,
N°1056 de fecha 23 de Enero del 2023, N°1141 de fecha 24 de Enero del 2023,
N°1058 de fecha 23 de Enero del 2023, N°1150 de fecha 24 de Enero del 2023,
N°1167 de fecha 24 de Enero del 2023.

2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decretos Alcaldicios mencionado en visto 1;
4. Correo Explicativo y certificado de Jefa de Convenios solicitando;
5. Resolución de Convenio Prog. SAR, año 2022;
6. Correo de Subdirector de Finanzas, adjuntando respaldo de Plataforma SISREC ampliando plazo de Rendición;
7. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE los siguientes Decretos Alcaldicios

N°1294 de fecha 26 de Enero del 2023, N°1147 de fecha 24 de Enero del 2023,
N°1464 de fecha 27 de Enero del 2023, N°1158 de fecha 24 de Enero del 2023,
N°1476 de fecha 27 de Enero del 2023, N°1479 de fecha 27 de Enero del 2023,
N°1480 de fecha 27 de Enero del 2023, N°1044 de fecha 23 de Enero del 2023,
N°1045 de fecha 23 de Enero del 2023, N°1504 de fecha 27 de Enero del 2023,
N°1507 de fecha 27 de Enero del 2023, N°1206 de fecha 25 de Enero del 2023,
N°1512 de fecha 27 de Enero del 2023, N°1139 de fecha 24 de Enero del 2023,
N°1056 de fecha 23 de Enero del 2023, N°1141 de fecha 24 de Enero del 2023,
N°1058 de fecha 23 de Enero del 2023, N°1150 de fecha 24 de Enero del 2023,
N°1167 de fecha 24 de Enero del 2023, en lo que respecta al financiamiento, quedando en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Vistos

1.-..... Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), año 2023;

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: PÁGUESE Con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), año 2023

DEBE DECIR:

En Vistos

1.-..... Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), año 2022 desde 01 de Enero 2023 hasta 30 de Abril del 2023 y desde 01 de

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/jbb/hhmm.-

Mayo 2023 hasta 31 de Diciembre 2023 Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), año 2023;

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **PÁGUESE** Con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), año 2022 desde 01 de Enero 2023 hasta 30 de Abril del 2023 y desde 01 de Mayo 2023 hasta 31 de Diciembre 2023 Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), año 2023

SEGUNDO: **ADJUNTESE** copia de este documento en el registro Simge a los Decretos Alcaldicios mencionados en visto 1.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, los Decretos Alcaldicios mencionados en visto 1, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/LFR/CER/jbb/hhmm.-